MINISTERIO DE SALUD SERVICIO SALUD ACONCAGUA HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS VMH/N\$E/nse

RESOLUCION EXENTA Nº 1744

PUTAENDO, 17 AGO 2023

Con esa fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTOS: Por la necesidad de ocupar cargo vacante, Resoluciones Nº 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL Nº1 de 2005, que contiene el texto refundido del D. L Nº 2763/79 y Leyes Nº 18469 y Nº 18933, D.S. Nº 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Nº2234 de 06/10/2021 que designa Funciones a Directora del Hospital San Antonio de Putaendo, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCION

1.- FORMESE la Comisión de Concurso para proveer 3 cargos de TENS del Servicio de medicina, Grado 22º EUS, 44 Hrs semanales, para desempeñarse en el Hospital San Antonio de Putaendo, dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la modalidad de Concurso interno a los establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aconcagua.

2.-DEJASE establecido que la Comisión estará integrada por:

- SUBDIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
- > ENFERMERA COORDINADORA
- > SUBDIRECTOR MEDICO
- REPRESENTANTE FENATS ACONCAGUA

JC AGUA

MINISTRO

DEFE

CO SALUD ACO

DIRECTORA

"ANÓTÈSE Y COMUNÍQUESE"

DIRECTORA

HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO

Transcrito fielmente del priginal que he tenido a la vista

MINISTRO DE FE

PAZ GUZMAN CID

DISTIBUCION:

- > Of. de Partes.
- > SDGP
- Interesados.